



ACUERDO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN DE DESISTIDOS Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS AL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA Y PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA

VIVIENDAS UNIFAMILIARES, PISOS Y CASAS-PATIO

Con fecha 2 de diciembre de 2022 ha sido dictada resolución de desistidos por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes, por falta de subsanación en tiempo y forma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020).

La convocatoria de concesión de ayudas fue publicada en el BOP nº228 de 1 de diciembre de 2021 y ampliado el plazo dado en la misma tras publicación en el BOP nº14 de 21 de enero de 2022.

Tras la finalización del plazo de subsanación otorgado para las solicitudes referidas a viviendas unifamiliares, pisos y casas patio, ha resultado que las personas referidas en el anexo de la resolución no han procedido a la subsanación requerida, por lo que se han declarado desistidos de su petición.

A efectos de garantizar la notificación de la resolución en el día estipulado, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a todos los solicitantes y representantes designados por las comunidades que han desistido de la ayuda.

Córdoba 2 de diciembre de 2022

Fdo.: Rocío Oria Ratia
GERENTE